

PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA ALEMANA COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILIGUNGS-GMBH, A FAVOR DE: MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 29 de Enero del 2015

Di: 2 copias

Mec



 $\gamma^{\star} : \mathbb{R}^{n}$ 

Av. Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz Telf: (593 2) 381 5114 Fax: (593 2) 246 9191 Quito – Ecuador

Los Ríos N.810 y Av. 9 de Octubre Telf: (593 4) 370 0114 Fax: (593 4) 245 4999 Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

#### SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía alemana COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILIGUNGS-GMBH, a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 02 de abril de 2014, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los mencionados documentos.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolino, Sontillan

Carolina Santillán Naranjo

Mat. 17-2008-193 Foro Abogados



1011

#### SPECIAL POWER OF ATTORNEY

We, Mrs. Brit Neuburger and Mrs. Sandra Albrecht, in our capacity as Legal Representation Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH (hereinafter the "Principal"); organized and existing in accordance with the legislation of Germany, hereby POWER OF ATTORNEY pursuant to the following terms:

The Principal grants this Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, to MANUEI SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO (hereinafter the "Attorney-in-fact"), an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of the identification card No. 170689520-6, so that, on behalf and in representation of the Principal, the Attorney-in-fact may, in the Republic of Ecuador, answering JA claims filed against the Principal as shareholder or partner of any Ecuadorian company, and comply with - Ecuador the Principal's corresponding general duties and obligations, as set forth in Article 6 of the Companies Act in force in the Republic of Ecuador. The Attorney-in-fact is authorized to execute and file all the documents requested by the Superintendence of Companies for foreign partners of Ecuadorian companies. The Attorney-in-fact shall under no circumstances be personally liable for the Principal's obligations.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings of claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned issued this Special Power of Attorney on 2 April 2014.

By Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH

Legal Representative

Legal Representative

# URNr. 1011 G/2014

I hereby certify that the above are the true signatures, subscribed in my presence, of

- a) Mrs. Sandra Albrecht, born 02.01.1972, residing at Munich, Procurist;
- b) Mrs. Brit Neuburger, born 04.06.1973, residing at Munich, Procurist.

Both business address: Klosterhofstr. 1, 80331 Munich and both personally known to me.

Munich, April 02<sup>nd</sup> 2014



Dr. Tilman Götte notary public

After inspection of the register at the court of registration in Munich on the 03<sup>th</sup> of April 2014 I hereby state, that the company

"Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH"

with its official seat in Munich is registered under HRB-Nr. 168 804 and that Mrs. Sandra Albrecht and Mrs. Brit Neuburger both as Procurist are allowed to act jointly on behalf of the company; I further certify that they were also allowed act on behalf of the company on 02<sup>nd</sup> of April 2014.

Munich April 03th 2014

Dr. Tilman Götte, notary public

Proceedings of the comment of the co

#### **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

- 2. ist unterschrieben von Dr. Tilman Götte
- 3. in seiner Eigenschaft als Notar
- 4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Tilman Götte in München

#### Bestätigt

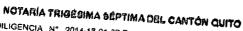
- 5. in München
- 6. am 4. Apřil 2014
- 7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I
- 8. unter Nr. 910 a- 3062/2014
- 9. Siegel

10. Unterschrift

Im Auftrag

Christine Köppl Justizverwaltungsinspektorin



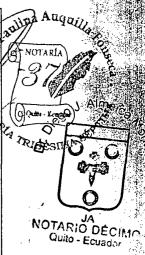


DILIGENCIA Nº 2014-17-01-37-D FACTURA Nº .. Conforme to dispuesto por

to que of docimento que COMPULSA, que me fue p foja (s) antecede. devolvi ai interesado 29 ENE. 2015

Dra. Paulina Auguilla Fonseca NOTARIA TRIGESIMA SEBTIMA DEL CANTON QUITO





#### Traducción del inglés al castellano

#### PODER ESPECIAL

Nosotros, Brit Neuburger y Sandra Albrecht, en nuestras calidades de Representantes Legales de Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH (en adelante la "Mandante"), una compañía debidamente organizada y existente, de conformidad con la legislación de Alemania, otorgamos el presente. PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

La Mandante otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO (en adelante el "Apoderado"), ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 170689520-6, para que, en nombre y representación de la Mandante, el Apoderado pueda, en la República del Ecuador, contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante como accionista o socia de cualquier compañía ecuatoriana, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. El Apoderado está autorizado para suscribir y presentar todos los documentos solicitados por la Superintendencia de Compañías para socios extranjeros de compañías ecuatorianas. El Apoderado, por ningún motivo, será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante.

El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado.

El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos o reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos otorgaron el presente Poder Especial, el 2 de abril de 2014.

Por Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH

[firma ilegible] proc. Brit Neuburger Representante Legal [firma ilegible] proc. Sandra Albrecht Representante Legal WRNr. 1011 G / 2014

Yo, por medio de la presente, certifico que las que anteceden son las fighas verdaderas e suscritas en mi presencia, de

a) Sra. Sandra Albrecht, nacida 02.01.1972, residente en Múnich, Procuradora;

b) Sra. Brit Neuburger, nacida 04.06.1973, residente en Múnich, Procurador.

Ambas con oficinas en: Klosterhofstr. 1, 80331 Múnich y a quienes conozco personalmente.

Múnich, 2 de abril de 2014

ue: 11 dc 2014

(sello notarial)

[firma ilegible] Dr. Tilman Götte, notario público

Luego de la revisión de los registros de la corte de registro en Múnich, el 3 de abril de 2014, yo, por medio de la presente, manifiesto que la compañía

"Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH" con su asiento oficial en Múnich, está inscrita bajo HRB-Nr. 168 804 y que la Sra. Sandra Albrecht y la Sra. Brit Neuburger, ambas en calidad de Procuradoras, están facultadas para actuar conjuntamente a nombre y en representación de la compañía. Además, certifico que también estaban facultadas para actuar en nombre de la compañía el 2 de abril de 2014.

Múnich, 03 de abril de 2014

(sello notarial)

[firma ilegible] Dr. Tilman Götte, notario público

#### RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en dos (2) fojas útiles, el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía alemana Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 2 de abril de 2014, y su correspondiente legalización notarial de fecha 3 de abril de 2014.

Carolina Sontillan

Carolina Alexandra Santillán Naranjo

C.C.: 171672864-5

MEC. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014 – 17 – 01 – 37 – D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece voluntariamente: La señorita CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716728645, con el objeto de RECONOCER su respectiva firma y rúbrica; al efecto, la compareciente LIBREMENTE, EXPRESA previa la advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede es suya y las utiliza en todos los actos y contratos. - Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

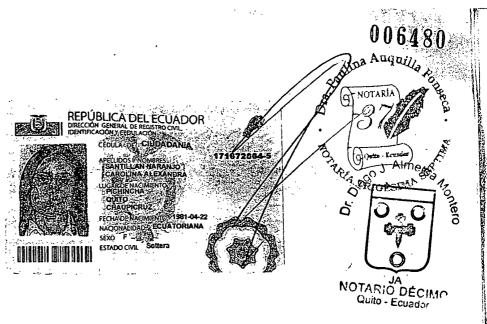
Corolino Santillon

Carolina Alexandra Santillán Naranjo

-C:C::17T672864-5

DRA. PAULINA AUQUILLA FÒNSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







# notaria trigesikia septima del Canton Quito

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme to disputesto por el Art. (8 numeral 5 de-la Ley Notarial, do) fo que el documento que en fola (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que mento posentado para esto gracio y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

Dra. Paulina Auguilla Fonseca истакіа тидевіка зертіма пет сантон ошто

# Traducción del alemán al castellano

### **APOSTILLA**

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País:

República Federal de Alemania

El presente documento público

2. ha sido suscrito por

Dr. Tilman Goette

3. actuando en calidad de

Notario

4. llevando el sello/timbre del .

Notario Dr. Tilman Goette de Múnich

Certificado

5. en

Múnich

6. el

4 de abril de 2014

7. por

el Presidente del Tribunal del Estado Federado en Múnich I

(Landgericht München)

8. con el

N° 910 a - 3062/2014

9. Sello/timbre

10. Firma (por encargo)

(sello: Presidente del Tribunal del Estado Federado en Múnich I-2-)

(fdo) Christine Koeppl

Inspectora Judicial

# RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo factilità el articulo. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993. Certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a- 3062/2014 otorgada por la Inspectora de la Judicatura, el 04 de abril de 2014.

Mónica Pamela Thiel Klinger C.C.: 170383555-1 NOTARIO DECIMA

01

MEC. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014 – 17 – 01 – 37 – D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece voluntariamente: La señora MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER, casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703835551, con el objeto de RECONOCER su respectiva firma y rúbrica; al efecto, la compareciente LIBREMENTE, EXPRESA previa la advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede es suya y las utiliza en todos los actos y contratos.- Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria na a militari

Mónica Pamela Thiel Klinger

C.C.: 170383555-1

DRA. PAULTNA AUQUILLA FONSEÇA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SOCIOTAR I ARBULANI SOCIARRAN NOTISEN II

CONSEJO HACIONARE REPUBLICA CAEN

CONSEJO HACIONARE REPUBLICA

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

O17 - 0187 1703835551

NUMERO DE CERTIFICADO CEDURA

THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUITO EL COMDADO

CANTÓN PARBODUÍA ZONA

1.) PRESIDENTARE DE LA JUNTA



CASADO MICHAEL KAREL BROZ SECUNDARIA BUEHACER. DOMESTICAS STEIFREDO THIEL EVE KCINGER 14 ADE /2008

#### notaria trigésima séptima del canton quito

Quito, e.

Dra. Faulina Auquilla Fonseca Notaria regesima septima del cantón quito RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Carolina Santillán.

Naranjo, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil ocho – ciento noventa vimero tres del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a procargo, en diez (10) fojas útiles, el PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA ALEMANA COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILIGUNGS-GMBH, A NOTARIO DECIMO TARIO DECIMO otorgando dos copias.- En Quito, a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

An Mo-

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA C

CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL,

COMPAÑÍA ALEMANA COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILIGUNGS

otorgado por

GMBH, a favor de DR. MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO,

debidamente firmada y sellada el veinte y nueve de enero del dos mil quince,

en diez fojas útiles incluida esta, Quito a seis de enero del dos mil diez y

seis.

Dra. Maulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGES MA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000026083



20161701037000023

# EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701037000023

				/ YGX	- the
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	i d d
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (14:34)		///		1 3
COPIA DEL TESTIMONIO:		****	//		1
ACTO O CONTRATO:		====	///		4
	· . · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1/ 1		0

OTORGANTES				1 /	NOTARIO
		OTORGAD	O POR	1 /	Quito - Edica
NOMBRES/RAZÓN SOCIÁL	TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDEN	TIFICACIÓN
RP&CABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS D	ERECHOS	RUC	17917146	87001
	Carlo Villago de Astro	A FAVO	RDE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDEN	TIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:		

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRISESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO